Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 16 de mayo de 2022

VISTO el expediente N° E-18953-2021- MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 22/22, referente al servicio de reclavado de cubiertas para vehículos oficiales, dependientes del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que mediante Resolución S.A.L. N° 82/22, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 22/22, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores "AUSTRAL GOMAS S.R.L.", "FARIAS, JUAN CARLOS", "MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L." y "ROCHA LEVONTE, JESUS ANTONIO" adjuntando a orden 51 planilla comparativa.

Que a orden 53 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 55 planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 134.400,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/22 que tramita el servicio de reclavado de cubiertas para vehículos oficiales, dependientes del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de la firma "MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 134.400,00) en la totalidad de los renglones, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.G. N° 16 /22.-

ZULUETA Mariano Jesus Andres

Firmado digitalmente por ZULUETA Mariano Jesus Andres
Fecha: 2022.05.16 10:52:01 -03'00'